

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43315 MADRID

EDICTO

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 424/14, en el que recayó Auto de fecha 17 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Brikara Group Ibérica, S.L., con C.I.F. B-86560299."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. Francisco Vera Vázquez, mediante comunicación por correo postal a Calle Génova, 15-1.º Derecha 28004 (Madrid), o por correo electrónico a acreedoresbrikara@dataconcursal.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058744-1